

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**CONTRATO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA OPERAR COMO
EMPRESA DE PLANES DE VENTAS PROGRAMADAS DE BIENES MUEBLES**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el número 40.188 de fecha 13 de junio de 2013, fue publicada Providencia emanada del Ministerio del Poder Popular de Finanzas a través de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, signada con el número FSAA-23-001684 de fecha 14 de mayo de 2013, mediante la cual aprueba con carácter general y uniforme el contenido del “Contrato de Fianza de Fiel Cumplimiento para operar como Empresa de Planes de Ventas Programadas de Bienes Muebles”.

El texto del referido contrato se puede consultar pulsando el siguiente [enlace](#).

Para conocer más sobre la Ley de Regulación y Control de Ventas Programadas y el Boletín preparado por el Escritorio al respecto, siga el siguiente [enlace](#).

El contrato fue aprobado por la Superintendencia de la Actividad Asegurados según Oficio N° FSAA-2-3-8095 de fecha 14 de mayo de 2013, bajo el número F-13-05-20.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 13 de Junio de 2013

Zaibert & Asociados